



TRIBUNAL SUPERIOR DE ARMENIA
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicado de identificación.	63001-3105-001-2019-00304-01
Radicado interno.	139
Tipo de proceso.	Ordinario Laboral
Demandante.	Milady Roncancio de Loaiza
Demandado.	Colpensiones; A.F.P. Porvenir S.A. y Protección S.A.
Tipo de actuación.	Sentencia Laboral
Fecha de sentencia.	27 de abril de 2022
Decisión.	Adicionar el numeral primero de la parte resolutive de la sentencia proferida el 19 de junio de 2020 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Armenia, Quindío; confirmar en lo restante la sentencia de primera instancia.
Enlace providencia.	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20220427-63001310500120190030401-SSCFL-ADJCONS2-EST69.pdf

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/125>, por el término de un día hábil, hoy 29 de abril de 2022, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto


Juan Camilo Peña Barrios
Secretario *ad-hoc*

El presente edicto se desfija hoy 29 de abril de 2022, a las 5:00 p.m.